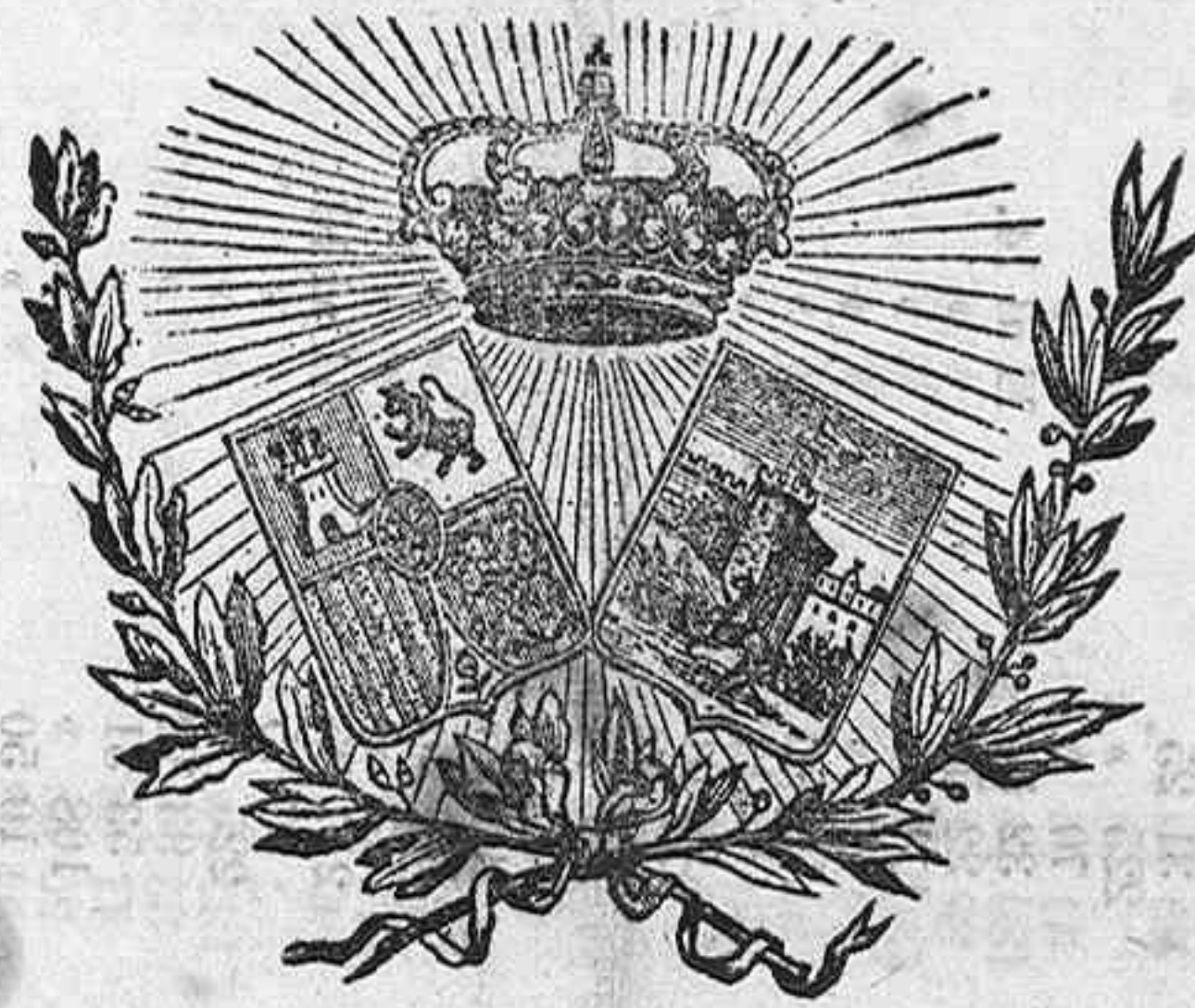


**SE SUSCRIBE.**

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Pesetas.	Cs.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 >
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	2 50
	Tres id..	7 50
	Seis id..	15 >

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y su augusta Real familia continúan en esta Côte sin novedad en su importante salud.

**SECCION SEGUNDA.**

GOBIERNO CIVIL  
**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Circular núm. 3.

*Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Baños de Trillo.—Escripciones.*

De conformidad con lo prevenido en el art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853, para la ejecucion de la ley de enajenacion forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública, he dispuesto se anuncie á continuacion la nómina de las fincas rústicas que para el ensanche de los baños de Carlos III (Trillo) necesita el establecimiento, término municipal de dicho punto, á fin de que, dentro del plazo de quince dias siguientes á la publicacion de este anuncio, presenten las reclamaciones que les convengan con arreglo á la ley.

Número de orden.	Nombre de los Propietarios.	CLASE DE FINCAS.
1.º	Ayuntamiento de Trillo.	Montes de propios contiguos al establecimiento llamado Del otro lado del rio, demarcados en su mayor parte con el nombre de la Ponvieja. El perímetro principia en el punto del empalme que tiene el camino de Azañon con el de Trillo á los baños; continuando

la demarcacion del perímetro por el citado camino de Azañon, hasta el alto que llaman de Carrazañon ó Cañada del Collado, desde este punto en direccion recta al ventorro recorre una distancia de 163 metros; al final de esta distancia cambia sobre la izquierda, casi en ángulo recto, y marcha la demarcacion siguiendo la mojonera que sobre esta falda del monte, que es la del naciente, tiene el monte de los propios, con los linderos de terrenos que corresponden á la propiedad de D. Francisco Moran. Esta mojonera llega hasta orillas del rio Tajo, y fijando el último moto de ella, sigue aguas abajo dicho rio, cuya posesion es del N.; mirando este deslinde de las orillas del rio, en el punto donde principia el deslinde de la propiedad que por el lado del puente tienen los propietarios de los baños, cerca de la Caseta de la Piscina. Desde este primer punto del deslinde de la propiedad de los baños, se recorre el que obra en la escritura de venta de los baños y que vá por la ladera del Poniente sobre los edificios todos del Establecimiento; continuando desde el frente de los baños de la Princesa, por la ladera del Sur y próximo al camino, hasta unirse en el punto de origen, que es en el que el camino de Azañon empalma con el de Trillo á los baños.

El terreno que circunscribe este polígono, es de monte, de roca caliza al descubierto, escaso de carrasca de encina, algun roble y de poco pasto. El polígono tiene una superficie de 65 hectáreas.

Guadalajara 3 de Octubre de 1877.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Alcalá Galiano.**

# SECCION TERCERA. -- ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la segunda decena del corriente mes, y cuya insercion se verifica en el *Boletín oficial* para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm. de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
										Peset.	Cént.	
1	4.º	190	D. Ceferino Ruiz.	Copernal.	Una suerte.	Copernal.	15	12 Octubre 1877	Clero.	44	19	
2	»	192	Luis Garcini (herederos).	Madrid.	Dos id.	Aldeanueva.	»	»	»	456	75	
3	»	194	Felipe Auñoz.	Retiendas.	Una id.	Matarrubia.	»	»	»	646	50	
4	»	195	Mariano Azconas.	Valdesotos.	Idem.	Valdesotos.	»	»	»	117	50	
5	»	196	Eladio Diaz.	Cañizar.	Idem.	Cañizar.	»	»	»	106	25	
6	»	197	Hipólito Lúcas.	Idem.	Una tierra.	Idem.	»	»	»	65	»	Debe el 13.º plazos.
7	»	198	Ignacio Torres.	Romancos.	Idem.	Romancos.	»	»	»	104	16	
8	»	199	Zacarias Retuerta.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	57	50	
9	»	200	Abdon Gregori.	Madrid.	Idem.	Archilla.	»	»	»	279	»	
10	»	201	Segundo Sanz.	Padilla de Hita.	Una suerte.	Padilla de Hita.	»	»	»	31	25	
11	»	202	Marcelino Junquera.	Guadalajara.	Un olivar.	Almonacid.	»	»	»	225	»	
12	»	203	Francisco Sanz.	Copernal.	Una suerte.	Copernal.	»	»	»	70	»	
13	»	204	Primitivo Pareja.	Brihuega.	Idem.	Villaviciosa.	»	»	»	32	51	
14	»	205	El mismo.	Idem.	Idem.	Valfermoso de Tajuña.	»	»	»	22	50	
15	»	206	D. Santiago Centenera.	Idem.	Idem.	Atanzon.	»	»	»	171	25	
16	»	208	Nicasio Ruiz.	Guadalajara.	Dos id.	Idem.	»	»	»	17	»	
17	5.º ur.º	39	Calisto Martínez.	Cendejas.	Una casa.	Cendejas.	13	»	»	29	50	
18	»	40	Jerónimo Martínez.	Hinojosa.	Un solar.	Hinojosa.	»	»	»	15	14	
19	»	41	Andrés Martínez.	Cogollor.	Un corral.	Cogollor.	»	»	»	26	01	
20	»	42	Benito Martínez.	Idem.	Un cocedero.	Idem.	»	»	»	37	62	
21	»	44	Prudencio Muñoz.	Idem.	Un pajar.	Anchuela.	»	»	»	7	75	
22	»	101	Faustino Ronquero.	Robledillo del Campo.	Medio horno.	Robledillo Mohernando.	»	»	»	19	25	
23	7.º	432	Pedro Armada.	Sigüenza.	Una suerte.	Fuensaviñan.	12	»	»	95	25	
24	»	433	Julian Moreno.	Riva de Santiuste.	Cinco tierras.	Riva de Santiuste.	14	»	»	170	25	
25	»	434	Andrés Ortega y compañero.	Miedes.	Dos id.	Bañuelos.	»	»	»	513	50	
26	»	435	El mismo.	Idem.	Cuatro id.	Idem.	»	»	»	217	25	
27	»	436	D. Domingo Molinero.	Atienza.	Una id.	Atienza.	»	»	»	93	75	
28	»	437	Marcelino Vesperinas.	Romanillos.	Dos fincas.	Romanillos.	»	»	»	225	»	
29	»	438	Victoriano Martínez.	Bujalcayado.	Siete tierras.	Bujalcayado.	»	»	»	93	13	
30	»	439	Pedro Santamera.	Idem.	Dos id.	Idem.	»	»	»	53	31	
31	»	440	Mateo Monge y Ranz.	Cendejas del Medio.	Cinco id.	Santamera.	»	»	»	108	»	
32	»	441	Epifanio Muñoz.	Riva de Santiuste.	Una suerte.	Riva de Santiuste.	»	»	»	10	50	
33	»	442	Julian Muñoz.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	14	25	
34	»	443	Victor del Olmo.	Idem.	Siete id.	Idem.	»	»	»	141	75	
35	»	444	Wenceslao Yagüe.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	11	50	
36	»	445	Eleuterio del Olmo.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	58	»	
37	»	446	Genaro Muñoz.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	41	»	
38	»	447	Francisco Jareño.	Madrid.	Una id.	Gargoles de Arriba.	»	»	»	176	87	
39	»	448	El mismo.	Idem.	Una id.	Idem.	12	»	»	150	»	
40	»	449	D. Elías Hernandez.	Cincovillas.	Una id.	Madridal.	»	»	»	81	51	
41	»	450	Genaro Gomez.	Atienza.	Idem.	Atienza.	»	»	»	132	»	
42	»	451	Victoriano Higes.	Madridal.	Tres tierras.	Madridal.	»	»	»	25	13	
43	»	452	Máximo Montenegro.	Sigüenza.	Ocho fincas.	Toves.	»	»	»	149	01	
44	»	453	Juan José Atance.	Riva de Santiuste.	Seis tierras.	Riva de Santiuste.	»	»	»	34	44	
45	8.º	151	Cecilio Molinero.	Riofrio.	El id.	Santamera.	»	»	»	178	25	
46	»	152	Juan Monge.	Santamera.	Tres id.	Idem.	»	»	»	39	25	
47	»	153	Ciriaco Recuero.	Idem.	Cuatro id.	Idem.	»	»	»	25	25	
48	»	154	Juan Sardina.	Idem.	Una id.	Idem.	»	»	»	214	50	
49	»	155	Cipriano Ranz.	Olmeda de Jadraque.	Cinco id.	Idem.	»	»	»	175	50	
50	»	156	Juan Benito Carbellido.	Idem.	Cuatro id.	Idem.	»	»	»	100	»	
51	»	158	Luis Gomez.	Sigüenza.	Una suerte.	Tortonda.	»	»	»	265	»	
52	»	159	Melchor Redondo.	Villaverde del Ducado.	Idem.	Villaverde.	»	»	»	206	44	
53	»	161	Roman Morencos.	Checa.	Idem.	Checa.	»	»	»	101	31	
54	»	162	El mismo.	Idem.	Dos fincas.	Chequilla.	»	»	»	452	50	
55	»	165	D. Valeriano Andrés.	Tordelloso.	Una tierra.	Atienza.	»	»	»	21	50	
56	»	167	Francisco Rodrigo.	Romanillos.	Dos id.	Bañuelos.	»	»	»	31	25	
57	»	168	Francisco Facundo Herreros.	Miedes.	Dos id.	Idem.	»	»	»	»	»	

11 al 13.  
8.º al 13.

58	Pedro Armada	Sigüenza	Dos suertes	Tortonda	150	16
59	Victoriano Garay	Atienza	Una tierra	Santamera	16	75
60	Saturnino Infante	Idem	Tres id.	Paredes	73	»
61	Angel Relano	Sigüenza	Dos id.	Clares	56	94
62	Leon Vazquez	Riva de Santiuste	Seis tierras	Santiuste	62	69
63	Victor Garcia Muñoz	Bujalcayado	Tres id.	Bujalcayado	58	38
64	Pedro Tova	Imon	Dos id.	Barbolla	49	24
65	Francisco Rodrigo	Romanillos	Una id.	Romanillos	57	75
66	Fausto Somolinos	Tordelloso	Idem	Tordelloso	52	62
67	Ignacio Monge	Palazuelos	Una suerte	Palazuelos	350	»
68	Agustin Mazarío	Tordelloso	Una tierra	Tordelloso	138	81
69	Pio Jaraba	Riva de Santiuste	Cuatro id.	Santiuste	69	50
70	Eugenio Pastor	Rienda	Una id.	Rienda	31	50
71	Fausto Somolinos	Tordelloso	Idem	Riva de Santiuste	12	25
72	Baldomero Jubrias	Palazuelos	Una suerte	Palazuelos	37	56
73	Antonio Andrés	Naharros	Tres tierras	Tordelloso	18	12
74	Antonio de la Fuente	Casillas	Una id.	Casillas	37	50
75	Miguel Serrano	Imon	Dos id.	La Bodera	26	50
76	Manuel Laguna	Fontanar	Ocho id.	Hinojosa	27	71
77	Máximo Montenegro	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	102	63
78	Telesforo Zúñiga	Idem	Una id.	Idem	88	62
79	Juan José Diaz	Idem	Idem	Idem	75	88
80	Pascual Gil	Atienza	Idem	Atienza	65	50
81	Francisco Alonso y José Martínez	Alique	Un molino	Alique	487	50
82	Pascual Benito	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	80	25
83	Feliciano Valladares	Idem	Dos id.	Idem	94	63
84	Apollinar Zúñiga	Idem	Idem	Idem	50	38
85	Lázaro Galbano	Idem	Una id.	Idem	41	63
86	José Andrés	Jadraque	Cuatro fincas	Villanueva de Argecilla	32	56
87	Lorenzo Inigo	Ledanca	Una id.	Ledanca	137	50
88	Francisco Ruiz	Membrillera	Una tierra	Membrillera	7	63
89	Cárlos Herreros	Idem	Idem	Idem	40	»
90	El mismo	Idem	Cuatro id.	Idem	246	63
91	D. Rafael Torrijano	Valfermoso de las Monjas	Una suerte	Valfermoso de las Monjas	75	»
92	José Cabras	Aguliar de Anguita	Una tierra	Anguita	10	35
93	Patricio Colás	Idem	Siete id.	Idem	40	19
94	José Villar	Idem	Doce id.	Idem	99	53
95	Lorenzo B. J.	Huérmezes	Dos id.	Huérmezes	3	25
96	Ruperto Cismera	Miedes	Idem	Miedes	8	75
97	Rafael Colás	Aguliar de Anguita	Idem	Anguita	20	91
98	Pascual Yubero	Riosalido	Tres id.	Toves	34	19
99	Matías de la Fuente	Villacorza	Una id.	Villacorza	16	38
100	Manuel Palafox	Torremoncha	Sesenta y una id.	Torremoncha	120	12
101	El mismo	Idem	Doce id.	Idem	38	»
102	D. Juan Francisco Catalan	Miedes	Tres id.	Higes	189	50
103	Agustín de la Torre	Torre del Bulgo	Una id.	Humanes	87	50
104	Jerónimo Colás	Aguliar de Anguita	Idem	Aguliar	5	06
105	Gregorio Moreno	Riva de Santiuste	Idem	Riva de Santiuste	29	50
106	Leon Villar	Aguliar de Anguita	Dos id.	Aguliar	13	41
107	Ignacio Cabra	Idem	Idem	Idem	17	23
108	Mariano M. Serrano	Tortuero	Cinco id.	Tortuero	497	31
109	Pedro Jimenez	Torrubia	Dos id.	Torrubia	13	»
110	Segundo Megino	Molina	Diez y seis id.	Idem	123	63
111	Luciano Lázaro	Tortuero	Una id.	Tortuero	12	63
112	Tiburcio Gonzalez	Valdepeñas	Cuatro id.	Valdepeñas de la Sierra	62	15
113	Francisco del Rio	Membrillera	Una id.	Membrillera	189	12
114	Agapito Bartolomé	Idem	Dos id.	Idem	50	37
115	Hilario Muñoz	Luzaga	Cuatro id.	Luzaga	89	25
116	José Martínez	Padilla del Ducado	Tres id.	Padilla del Ducado	81	19
117	Manuel García	Miedes	Una id.	Miedes	3	75
118	Ramon García	Mesones	Idem	Mesones	10	13
119	Fernin Yuba y Companero	Iniestola	Treinta y nueve id.	Iniestola	105	50
120	Francisco Hernandez	Idem	Dos id.	Jodra	31	50
121	Salustiano de Diego	Torremoncha	Veintifres id.	Torremoncha del Campo	68	34
122	Frutos Ciruelos y F.	Ures	Siete id.	Matas	179	33
123	Claudio Ballesteros	Albatalate de Zorifa	Diez id.	Albatalate	56	28
124	Pablo Villanueva	Idem	Una id.	Idem	63	78
125	Bías Amayas	Idem	Diez fincas	Idem	199	25
126	Julian Burgeño	Idem	Una tierra	Idem	21	09
127	Regino Marchante	Idem	Un cahamar	Idem	137	50

Debe el 12 plazo.

6.º al 11.

Debe el 10.º al 11.º

12.º

4.º al 11.

8.º al 12.



de la provincia, acudan á deducirlo en forma á este Juzgado por la escribanía del que refrenda, bajo el consiguiente apercibimiento: advirtiendo que hasta la fecha nadie he ha presentado alegando derecho á los mencionados bienes.

Dado en Sacedon á 3 de Octubre de 1877.  
Manuel Camacho Gracian.—El actuario,  
Miguel Lopez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Brihuega.

D. Juan Rodriguez Marina, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fé: Que por providencia del señor D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el infrascrito en el expediente sobre exaccion de costas á Narciso Agustin Leria, natural de Gajanejos, en la causa criminal seguida contra el mismo, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, se anuncia por última vez en pública subasta la venta de las fincas siguientes:

Pesetas.

#### Añada de Arriba.

Una tierra de pan llevar, sita en el término municipal de Gajanejos y sitio denominado Barragan, de haber un celemin; linda Saliente otra de Tomás Mayor, Mediodía Antonio de la Casa, retasada en	2
Otra en los Corrales nuevos, de tres celemines; linda Saliente herederos de Francisco Delgado y al Mediodía Camilo Cuadrado, en..	5
Otra en la Revacha, de cuatro celemines; linda Saliente yermo y Norte Francisco Contera, en....	3
Otra en el Cerro de la Senda de Rubido, de un celemin; linda Saliente un paredon y Poniente Antonio de Agustin, en.....	1
Mitad de otra en la senda de Caraledanca, de un celemin; linda Saliente Canuto Cuadrado y Poniente Fermin de Agustin, en..	3

#### Añada de Abajo.

Otra en la Mata de Santa María, de medio celemin, linda Saliente Mateo Eugenio y Poniente Severiano Casado, en.....	3
Otra en la Masegosilla, de un celemin; linda Saliente yermo y Poniente un paredon, en.....	2
Otra en el Rebollar, de dos celemines; linda Saliente Julian Mayor y Poniente María Soria, en..	2
Otra en el Carrascal, de un celemin; linda Saliente y Poniente paredones, en.....	1
Otra en la Carrasca Mala, de seis celemines; linda Saliente Juan Garcia y Mediodía Fermin de Agustin, en.....	6
Mitad de otra en el Cerro de la senda del Monte, de dos celemines; linda Saliente herederos de Juan	

Casado Valladolid y Norte los de Victorio Bermejo, en.....	3
Un corral en el Gustar, de un celemin; linda á los cuatro aires herederos de José Agustin, en....	1
Total.....	32

Para cuyo remate se ha señalado el dia 19 del actual á las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado y municipio de Gajanejos, haciendo saber al público, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta y retasa de los bienes expresados, cuyos antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, todos los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de su tarde.

Brihuega 5 de Octubre de 1877.—El Escribano, Juan Rodriguez.—V.º B.º—Salvador Sanchez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cañete.

D. Julian Sanz y Martinez, Juez de primera instancia de la villa de Cañete y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades civiles y militares de la Nacion, é individuos de la policia judicial, participo: Que en la noche del 28 al 29 de Setiembre último, fueron sustraídos de la Iglesia parroquial de Carboneras, los basos sagrados, alhajas y efectos que á continuacion se detallan, sin que conste quién ó quiénes sean y qué señas distingan á los que en el expresado hecho tuvieron participacion, por cuyo motivo cito, llamo y emplazo á los que concurrieran á la comision del indicado delito, así como á cuatro hombres desconocidos, que vestidos de pantalon, dos con ropa negra y los demás con otra oscura de verano, estuvieron detenidos encima de la fuente de las Cañadillas del nombrado pueblo en la tarde del 28 de Setiembre citado hasta despues de anochecer en que se dirigieron á aquel, al objeto de que dentro de los diez dias siguientes á los en que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y los de la de Albacete, Guadalajara, Teruel y Valencia, se personen en este Juzgado á responder de los cargos que resultan en la causa que me hallo instruyendo con ocasion de dicho robo: al propio tiempo, en nombre de S. M. el Bey D. Alfonso XII (q. D. g.), exhorto, ruego y encargo á dichas autoridades é individuos de la policia judicial, se sirvan disponer la busca de los objetos robados, inquiriendo al par, dónde fueron abandonados, ó qué destino se dió á las formas consagradas, que el copon sustraído contenia, remitiendo aquellos, caso de ser habidos, á este Juzgado, así como tambien en clase de detenidos á las personas sospechosas en cuyo poder los mismos se encuentren y á los que en el expresado delito hubiera indicaciones, tuvieron participacion; pues yo, al tanto, me ofrezco en casos iguales.

Dado en Cañete á 3 de Octubre de 1877.

—Julian Sanz.—Por su mandado.—Francisco Garcia.

#### Relacion de los efectos sustraídos.

Un cáliz de plata filigranada, en buen estado, con relieves figurando los cuatro evangelistas en el tronco y signos alegóricos de la pasion y del sacramento, que pesaria como uns veinte onzas.

Otro cáliz de bronce sencillo, con copa y patena de plata.

Un copon de plata grande y sencillo y de poco peso, con copa ancha y tapa con cruz, estando bastante deslustrado el baño de oro de la copa.

Dos patenas de plata sobredoradas, de poco peso.

Un cofrecito de piedra de agata de tres á cuatro pulgadas de largo por tres de alto, siendo de una pieza la caja y otra la tapa, teniendo esta una endidura de una pulgada de longitud en lo alto de la misma, la cual tiene abracaderas de hierro sobredorado, y llave y cerraja del mismo.

Cuatro relicarios y una crucecita de plata.

Una capa de paño negro, nueva, la cual tenia el cuello forrado de gró ó tafetan morado y un sombrero hongo negro.

#### SECCION QUINTA.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hita.

No habiendo sido admitido por los ganaderos de esta villa el disfrute de los pastos de la dehesa de estos propios, para 500 cabezas lanares, se sacan á pública subasta bajo el tipo y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos, y las particulares que en su caso estarán de manifiesto. Tambien se subastan por no haber sido aceptados los pastos correspondientes á esta villa de la mancomunidad del monte Tajadas, para 2.400 lanares, 160 cabrío, 78 vacuno, 68 mayor y 6 asnal.

El remate tendrá lugar el dia 20 de Octubre próximo de diez á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Hita 28 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Camilo de Agustin.—El Secretario, Rafael Sanchez.

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poveda de la Sierra.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 315 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas segun dispone la Ley municipal vigente al Ayuntamiento y en el término de quince dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Poveda de la Sierra 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Alvaro Marco.—P. A.—El Secretario interino, Manuel María Caja.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE GUADALAJARA.—[CONTINUACION.]

Modelo núm.º 10.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Mayo de 1876.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida.

Inscripcion núm 35 alumbramiento (3) triple, tres hembras. Corresponde á las niñas N. N. (4) N. N. y N. N. nacieron el dia (5) 24 á las (6) dos de la (7) tarde hijas (8) de legitimo matrimonio: su padre N. N., natural de (9) Alocen provincia de (10) Guadalajara de (11) 45 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) carretero, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Guadalajara, su madre N. N., natural de (16) Añon, provincia de (17) Guadaluja de (18) 34 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna— domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Guadalajara.

Pareja de de 1877.

El Juez municipal,

JUZGADO MUNICIPAL DE PAREJA.

Dia 24.

(2) Hembras.

Modelo núm.º 11.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Junio de 1876.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida.

Inscripcion núm. 13 alumbramiento (3) Corresponde al niño N. N. (4) que fué hallado en la calle Real de este pueblo, nació el dia (5) 30 á las (6) ocho de la (7) noche— hijo (8) su padre N. N., natural de (9) provincia de (10) años de edad, su estado (12) su profesion, oficio ú ocupacion (13) domiciliado en (14) provincia de (15) su madre N. N., natural de (16) provincia de (17) de (18) años de edad, su estado (19) su profesion, oficio ú ocupacion (20) domiciliada en (21) provincia de (22) Villacorza de de 1877.

El Juez municipal,

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLACORZA.

Dia 30.

(2) Varones.

Modelo núm.º 12.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Setiembre de 1876.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida.

Inscripcion núm. 62 alumbramiento (3) Corresponde al niño N. N. (4) que fué depositado en la Casa de Maternidad de esta ciudad nació el dia (5) 13 á las (6) nueve de la (7) noche, hijo (8) su padre N. N., natural de (9) provincia de (10) de (11) años de edad, su estado (12) su profesion, oficio ú ocupacion (13) domiciliado en (14) provincia de (15) su madre N. N., natural de (16) provincia de (17) de (18) años de edad, su estado (19) su profesion, oficio ú ocupacion (20) domiciliada en (21) provincia de (22) Sigüenza de de 1877.

El Juez municipal,

JUZGADO MUNICIPAL DE SIGÜENZA.

Dia 13.

(2) Varones.

- (1) Se pondrá en este hueco Inscriptos en vida ó Inscriptos muertos, segun el caso.
(2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda.
(3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas y cuáles de ellos nacieron con vida.
(4) No hay necesidad de consignar el nombre; pero si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.
(5) Dia en que nació ó en el que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
(6 y 7.) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
(8) Si es legitimo ó ilegitimo.
(9) Si fuere conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
(10) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre.

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

# COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

PRESUPUESTO DE 1877-78.

Factoria de subsistencias de Guadalajara.—MES DE SETIEMBRE DE 1877.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

FECHA.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Número del justificante.	CANTIDAD COMPRADA.	PRECIO DE LA UNIDAD.	IMPORTE.	
						SATISFECHO.	TOTAL.
24	<i>Cebada.</i> Benito Saenz de Tejada.....	Guadalajara.....	1	<i>Fanegas.</i> 250	4 37	»	1.092 50
24	<i>Paja.</i> Anastasio Martinez.....	Alovera.....	2	<i>Quintales métricos.</i> 30	3 »	»	90
26	<i>Leña.</i> Jacinto Borlax.....	Guadalajara.....	3	100	3 75	»	375
RESUMEN.							
Las 250 fanegas de cebada.....							1.092 50
Los 30 quintales métricos de paja.....							90
Los 100 idem id. de leña.....							375
TOTAL.....							1.557 50

Importa esta relacion mil quinientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.—Guadalajara 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, Gustavo de la Fuente.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Torres.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

PRESUPUESTO DE 1877-78.

Factoria de Utensilios de Guadalajara.—MES DE SETIEMBRE DE 1877.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en el expresado mes.

FECHA.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	Número del justificante.	CANTIDAD COMPRADA.	PRECIO DE LA UNIDAD.	IMPORTE.	
						SATISFECHO.	TOTAL.
25	<i>Aceite.</i> Cárlos Corrales.....	Guadalajara.....	1	<i>Litros.</i> 200 »	1 22	244 »	244 »
26	<i>Carbon.</i> Matías García.....	Loranca.....	2	<i>Kilógramos.</i> 1.500 »	0 12	180 »	180 »
26	<i>Esparto.</i> Francisco Serrano.....	Guadalajara.....	3	11.900 »	0 19	»	2.261 »
RESUMEN.							
Los 200 litros de aceite.....						244 »	244 »
Los 1.500 kilógramos de carbon.....						180 »	180 »
Los 11.900 id. de esparto.....						»	2.261 »
TOTAL.....						424 »	2.681 »

Importa esta relacion dos mil seiscientos ochenta y una pesetas.—Guadalajara 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, Gustavo de la Fuente.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Torres.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Arbeteta.*

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de este pueblo que consta de 150 vecinos. El facultativo que opte por obtenerlo, puede contar con 75 pesetas por la asistencia de beneficencia y los ajustes particulares con los vecinos, los cuales pagan en granos de buena especie. Tambien ha sido siempre anejo de esta villa para la asistencia facultativa el pueblo de Valtabado del Rio que consta de 50 vecinos y dista solo una legua.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Ayuntamiento en término de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Arbeteta 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Felipe Alonso.—P. S. M.—Benito Velasco, Secretario.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Ciruelas.*

Se halla vacante el partido de Médico de esta villa para la asistencia de 124 vecinos, por traslación á otro punto de que lo ha venido desempeñando por espacio de 27 años, consistiendo su dotación anual en 150 fanegas de trigo bueno, cobrado por el profesor de las citados vecinos, de modo que desde el día que tome posesion el agraciado percibirá hasta San Juan del 78 lo que le corresponde en prorrateo.

El agraciado percibirá además 125 pesetas por asistencia de Beneficencia y la costumbre que se da por asistir á los partos, de 10 reales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes

al presidente del Ayuntamiento por término de quince días, trascurridos se proveerá.

Ciruelas 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Francisco Reyes.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Bocigano.*

Por los pastores de este pueblo, Celedonio Perez y Telesforo Vicioso, se me ha dado parte de hallarse en sus ganaderías hace bastante tiempo tres reses, cuyas señas á continuacion se expresan.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para que los que se crean con derecho á ser de su propiedad se presenten á recogerlas en el término de ocho días, acreditando en forma ser de su propiedad.

Bocigano 4 de Octubre de 1877.—El Alcalde.—P. S. M.—Félix Gonzalez.

*Señas de las reses.*

Una oveja, cerrada, con endia en la oreja derecha y espuntada en la izquierda.

Un primal, con remisaca adelante y nunada atrás en la oreja izquierda y espuntada en la derecha.

Otro primal, con una endia en la derecha y zarcillo en la izquierda.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Millana.*

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa; su dotación consiste en 160 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas en la recolección de los vecinos de la misma y en 500 pesetas del presupuesto municipal que se abonan por trimestres vencidos por este Municipio. El Facultativo que obtenga este nombramiento,

queda en libertad de tomar uno ó más años y salir á consultas ó apelaciones.

Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Millana 6 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Emilio Hermosilla.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Valhermoso.*

No habiendo sido admitida por los vecinos de Escalera, agregado á esta jurisdicción, la adjudicación de aprovechamientos de pastos que ha de tener lugar en los montes de aquel término titulados Cebadales y Rocha de Bullones, y Puntal y Pinarejo, se sacan á subasta bajo el tipo de 181 pesetas 50 céntimos el primero, y 115 pesetas el segundo y condiciones generales y especiales de su expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 á las doce de su mañana.

Valhermoso 3 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Francisco Checa.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

*de Somolinos.*

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicación del aprovechamiento de veinte fanegas de bellota que ha de tener lugar en el monte de estos propios titulado Dehesa de la Hoz, se saca á subasta bajo el tipo de 50 pesetas y condiciones generales y especiales del expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 18 de Octubre á las doce de su mañana.

Somolinos 3 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Mariano Lillo.

## SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

## IMPRESA PROVINCIAL.

Hay de venta *recibos* talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economía, así como toda clase de impresiones.

En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscripciones al *Boletín oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.<sup>a</sup> Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.

## INTERESANTE PARA TODOS EN GENERAL.

D. Nicolás Cuesta se encarga por una pequeña agencia de canjear los títulos ó láminas del Empréstito, por los nuevos títulos que hoy dá el Gobierno, así como para su realización á metálico al que los quiera enajenar,

á los precios corrientes que valgan en el día en que se verifique esta operacion.

Tambien se encarga de vender á los Ayuntamientos los valores que perciban del 80 por 100. Advirtiéndoles, que las Carpetas que reciban por dicho concepto del año 1870 al año 1874, solo tienen un pequeño descuento, como igualmente las liquidaciones del sobrante.

NICOLÁS CUESTA.